Bogotá D.C. abril de 2026

Señora Capitan de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 3 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
C.C. No.	16.645.172
Dirección Del Contratista	CALLE 127 D # 19-25
Correo Electrónico Del Contratista	mfcanales@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la actividad especializada Categoría F, para la Oficina de Planeación Estratégica a fin de asesorar el direccionamiento estratégico y sus mecanismos de articulación para el logro de los objetivos institucionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	20 enero 2026
Fecha De Inicio	21 enero 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once meses calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($79.200.000) M/CTE sin IVA.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008- 003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)", REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa v Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6626 de fecha 20 enero 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **ONCE (11)** pagos cada uno por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE** sin IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No. 188-091006-14 Bancolombia**, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificatorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 05 enero 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101160546 de fecha 20 enero 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 056 de fecha 21-ENE-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20-ENE-2026	11-JULIO-2027	$15.840.000

2.2 Modificación de la póliza: N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica.
2	Asesorar el desarrollo técnico del ejercicio de Rendición de cuentas de la ESDEG.
3	Asesorar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano y seguimiento web política rendición de cuentas.
4	Brindar asesoría especializada en la formulación o actualización de los lineamientos estratégicos de la ESDEG.
5	Brindar asesoría especializada para la actualización de la normatividad interna que permita regular las relaciones de la Escuela y su entorno institucional y educativo.
6	Proponer acciones de mejora al proceso E01-Direccionamiento Estratégico.
7	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
8	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
9	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
10	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
11	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
12	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Reorganización ESDEG.	Dentro del proceso de reorganización ESDEG-2026, se adelantaron las siguientes actividades: (1) Tras la revisión de los documentos que respaldan la nueva estructura de la ESDEG, estos fueron remitidos al COGFM-J5 para la correspondiente revisión. DOCUMENTOS ESTRUCTURA ESDEG 2026 (2) Ajustar el Estudio de Estado Mayor, de acuerdo con las indicaciones del COGFM-J5, haciendo especial énfasis en las justificaciones de los cambios en las dependencias. ENVIO EEM AJUSTADO (versión 01-abr-26) (3) Se reviso desde la perspectiva estratégica el formato de cargas laborales del personal propuesto para la oficina de Planeación estratégica. REVISIÓN FORMATO DE CARGAS LABORALES. (4) Efectuadas las revisiones de los cargos, se enviaron a DETAH

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		para que el estudio de cargas laborales fuese coherente. CORREO-CARGOS REVISADOS Y AJUSTADOS COGFM-J5 ESTRUCTURA ESDEG y DETAH CARGOS REVISADOS Y AJUSTADOS COGFM-J5 ESTRUCTURA ESDEG. (5) Una vez surtidas las diferentes revisiones los documentos finales que soportaran la nueva estructura son: 0126107457 ESTUDIO ESTADO MAYOR ESDEG AJUSTADO (01-abr-26) y 2604 TOE AJUSTADO (01-abr-2026). (6) De acuerdo con lo dispuesto por el COGFM, se estructuró con el equipo de trabajo de PLAES y VINVE las respuestas correspondientes al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión vigencia 2025. 260410 Preguntas FURAG 2026.
2	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Revisión Políticas Institucionales	De acuerdo con lo solicitado por los procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG, se revisaron desde la perspectiva estratégica las siguientes políticas Institucionales, las cuales quedan listas para debate y aprobación ya sea en el Consejo Académico o en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según corresponda: (1) Proceso S01-Política de Gestión de Riesgos versión (4). POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO ESDEG y 260327 REVISIÓN POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO
3	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Planes de Mejora	De acuerdo con lo dispuesto en los PLANES DE MEJORAMIENTO COGFM Categoría: ESDEG AC-00298_M01, donde se evidencia la no implementación y cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesoral 2024-2028, se adelantó la tarea y se cargaron las evidencias de esta en la plataforma SVE. CARGUE ACTIVIDADES ACCIÓN CORRECTIVA 00298-M01 PLATAFORMA SVE
4	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones convocadas por la jefe de PLAES, supervisora del contrato o autoridad competente, en especial: (1) Simulacro de Evacuación bajo supuesto de Amenaza Terrorista en la ESDEG. (2) Asesoría por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el registro de marca ESDEG. 260410 ASESORÍA REGISTRO MARCA ESDEG.
5	Brindar asesoría especializada para la actualización de la normatividad interna que permita regular las relaciones de la Escuela y su entorno institucional y educativo.	Se brindó asesoría especializada desde una perspectiva estratégica, orientada a la actualización del marco normativo interno de la ESDEG, mediante el desarrollo de las siguientes actividades, incluyendo la elaboración de los registros de asistencia y la socialización de las evidencias correspondientes a los funcionarios interesados. (1) Continuando con lo dispuesto por el Consejo Académico, se

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		lidero las mesas de trabajo para revisar nuevamente la propuesta de Reglamento Estudiantil Programas de Posgrado. 260324 CONTINUACIÓN MESA DE TRABAJO REVISIÓN REGLAMENTO ESTUDIANTIL PROGRAMAS POSGRADO. (2) Una vez formalizada la RESOLUCIÓN 12 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PAT (27-MAR-26), se procedió con la socialización a la comunidad académica ESDEG. SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PAT. (3) Se convoco y lideró la mesa de trabajo cuyo objetivo fue el de Revisar la RESOLUCIÓN 004 PREMIOS Y ESTÍMULOS (19-ene-2012) y RESOLUCIÓN 001 MODIFICA RESOLUCIÓN 004-2012 PREMIOS (06-mar-2013).260413 REVISION RESOLUCION PREMIOS Y ESTIMULOS PERSONAL ORGANICO.
6	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.	Se cumplió con los lineamientos del Manual de Convivencia, a la fecha no se ha recibido observación sobre el comportamiento del contratista.
7	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo estableció en la Directiva de seguridad de la información.	Se dio cumplimiento con la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo estableció en la Directiva de seguridad de la información.
8	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.	De acuerdo con lo dispuesto en el contrato 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026 consistente en hacer entrega formal de documentos de manera magnética y física, se entregó en físico y mediante correo electrónico al señor PS. Andres Felipe Beltrán Zapata-andres.beltran@esdeg.edu.co, asistente PLAES, los documentos que estaban bajo mi responsabilidad, para el archivo correspondiente así: (1) Relación de 15 ARCHIVOS MAGNETICOS Y 33 HOJAS FISICAS. ENTREGA FORMAL DOCUMENTOS 260413.
9	Proponer acciones de mejora al proceso E01-Direccionamiento Estratégico.	De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción del proceso E01 – Direccionamiento Estratégico y en coherencia con los indicadores definidos, se procedió a la estructuración, registro y formalización de las siguientes actividades en la plataforma SVE. (1) Nombre de la Tarea: Socializar en el primer trimestre las actualizaciones normativas y estratégicas a la comunidad académica. TSVE-2604 SOCIALIZAR 1T ACTUALIZACIONES NORMATIVAS.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		(2) Nombre del Indicador: AVANCE EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVIDAD ACADÉMICA PARA FORTALECER LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. 2604 ANÁLISIS CAUSA-EFECTO-SOLUCIÓN INDICADOR NORMATIVIDAD ACADÉMICA PROCESO E01-1T.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
15-feb-26	1079672118	$7.200.000	$2.880.000	$360.000	$0 (*)	$15.100
09-mar-26	1079672119	$7.200.000	$2.880.000	$360.000	$0 (*)	$15.100
10-abri-26	1080329032	$7.200.000	$2.880.000	$360.000	$0 (*)	$15.100

(*) Con asignación de retiro de las Fuerzas Militares

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 3 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 79.200.000
VALOR ADICIÓN	$ -
VALOR REDUCCIÓN	$ -
VALOR PAGADO	$ 14.400.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 7.200.000
PENDIENTE POR PAGAR	$ 57.600.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Planilla 1080329032 correspondiente al tercer pago	1
Certificación Aplicación Rete fuente año 2026.	1
2604 ANALISIS CAUSA-EFECTO-SOLUCION INDICADOR NORMATIVIDAD ACADÉMICA PROCESO E01-1T	2
TSVE-2604 SOCIALIZAR 1T ACTUALIZACIONES NORMATIVAS	1
Las evidencias correspondientes a este Informe se encuentran disponibles y compartidas con la señora supervisora del contrato, así:	

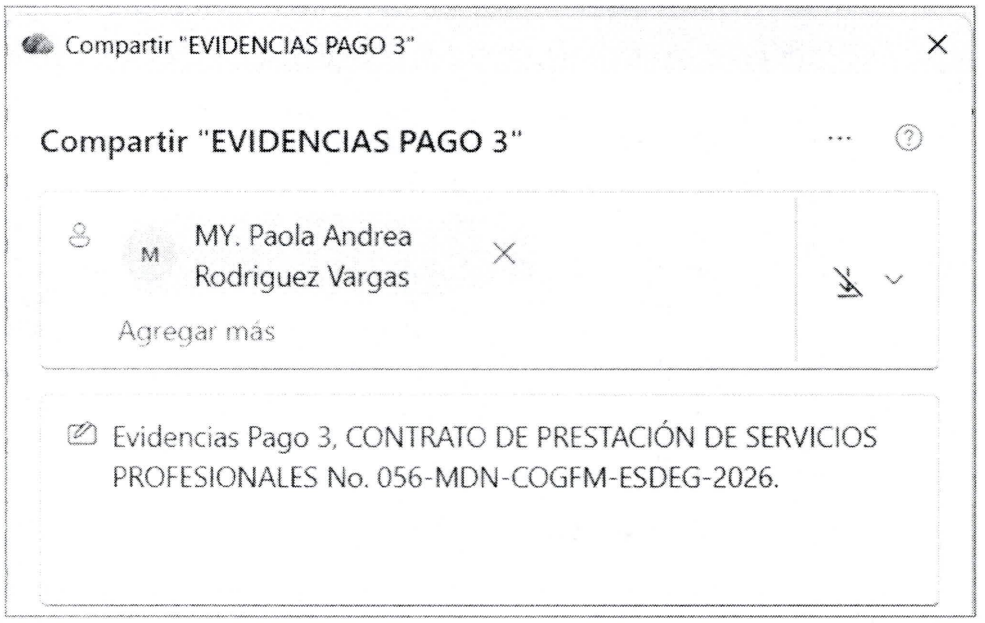

Y la relación es:

- 2604 ANALISIS CAUSA-EFECTO-SOLUCION INDICADOR NORMATIVIDAD ACADÉMICA PROCESO E01-1T
- 2604 TOE AJUSTADO (01-abr-2026)
- 260324 CONTINUACION MESA DE TRABAJO REVISION REGLAMENTO ESTUDIANTIL PROGRAMAS POSGRADO
- 260327 REVISION POLITICA GESTION DEL RIESGO
- 260410 ASESORIA REGISTRO MARCA ESDEG

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

260410 Preguntas FURAG 2026 260413 REVISION RESOLUCION PREMIOS Y ESTIMULOS PERSONAL ORGANICO 0126107457 ESTUDIO ESTADO MAYOR ESDEG AJUSTADO (01-abr-26) CARGUE ACTIVIDADES ACCIÓN CORRECTIVA 00298-M01 PLATAFORMA SVE CORREO-CARGOS REVISADOS Y AJUSTADOS COGFM-J5 ESTRUCTURA ESDEG DETAH CARGOS REVISADOS Y AJUSTADOS COGFM-J5 ESTRUCTURA ESDEG DOCUMENTOS ESTRUCTURA ESDEG 2026 ENTREGA FORMAL DOCUMENTOS 260413 ENVIO EEM AJUSTADO (version 01-abr-26) PLANILLA PAGO 3-1080329032 POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO ESDEG REVISION FORMATO DE CARGAS LABORALES SOCIALIZACION NORMATIVIDAD INTERNA-ESTRATEGIA PEDAGOGICA PAT TSVE-2604 SOCIALIZAR 1T ACTUALIZACIONES NORMATIVAS	

Atentamente,

CONTRATISTA:

MARIO FERNANDO CANALES RODRÍGUEZ,
Cedula de ciudadanía: No. 16.645172 de Cali.

SUPERVISOR:

Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
Cedula de Ciudadanía 29687998 de Palmira
Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-10, 10:19:13 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080329032

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 10/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ		
Documento	CC16645172	**Dirección**	AV. CALLE 127D NORTE #19 - 25 LA CALLEJA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6015382779
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16645172	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 2.880.000	$ 360.000	0.522	$ 2.880.000	$ 15.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.880.000	$ 2.880.000	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100	$ 0	$ 375.100

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegurese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los diecisiete (16) días del mes de abril del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ

Cédula: 16.645.172

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

TAREA PLATAFORMA SVE

Nombre de la Tarea:

Socializar en el primer trimestre las actualizaciones normativas y estratégicas a la comunidad académica.

Fechas planeadas: 01/Abr/2026 23:59 - 09/Abr/2026 23:59

Pantallazo Inicial SVE:

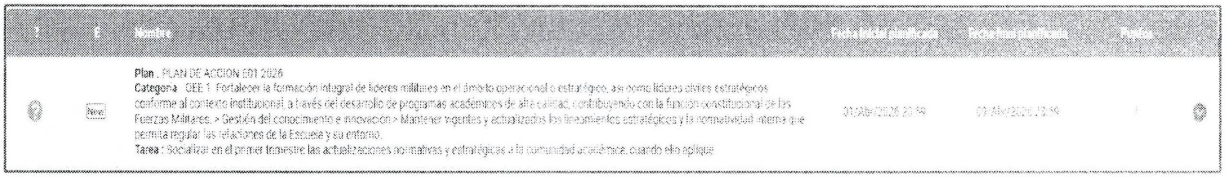

Descripción de la Tarea:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, relativo a las actualizaciones normativas y estratégicas, así como a su correspondiente socialización ante la comunidad académica; durante el primer trimestre, y una vez realizadas las mesas de trabajo para revisión y posterior presentación ante el Consejo Académico o la Dirección —según lo dispuesto en la normativa aplicable—, la Dirección de la ESDEG aprobó la siguiente normatividad, la cual fue difundida a la comunidad académica en los términos que se detallan a continuación:

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ESDEG 2025 30-ene-26. CORREO SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ESDEG-2026
2. Resolución 4 REGLAMENTO DOCENTE-MOD ART 10, 11, 15 y 35 13-mar-26. CORREO-SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS
3. Resolución 5 VALOR DE LA REMUNERACIÓN PARA TUTORES Y JURADOS 13-mar-26. CORREO-SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS
4. Resolución 12 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE PRESENCIALIDAD ASISTIDA POR TECNOLOGÍA (PAT) 27-mar-26. CORREO SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PAT

Pantallazos SVE:

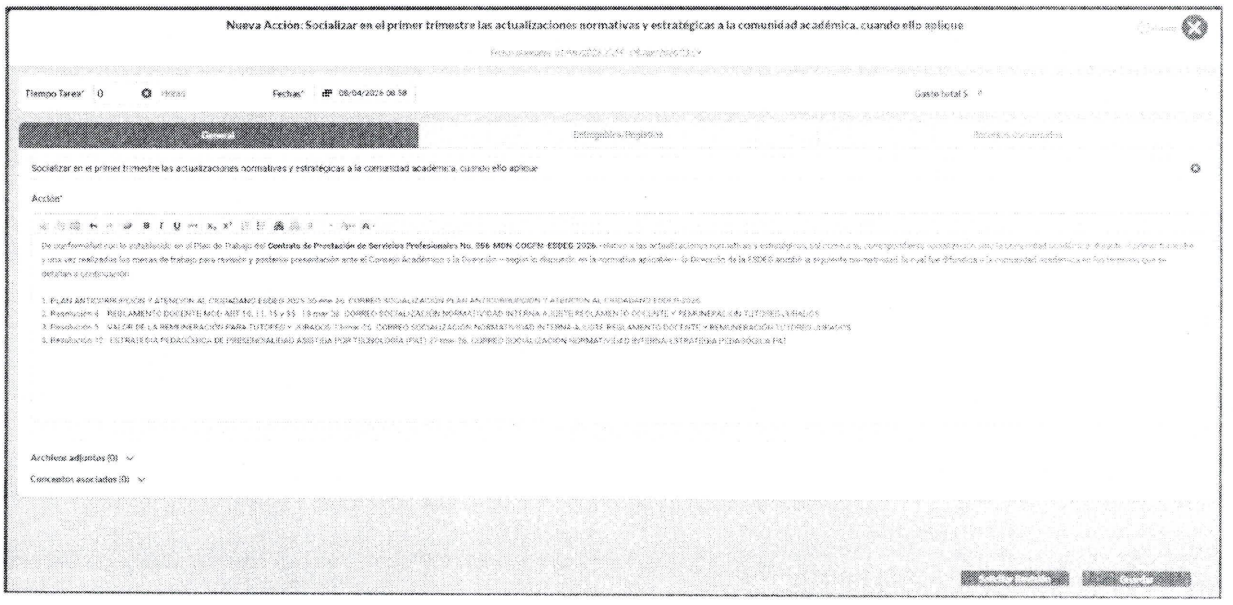

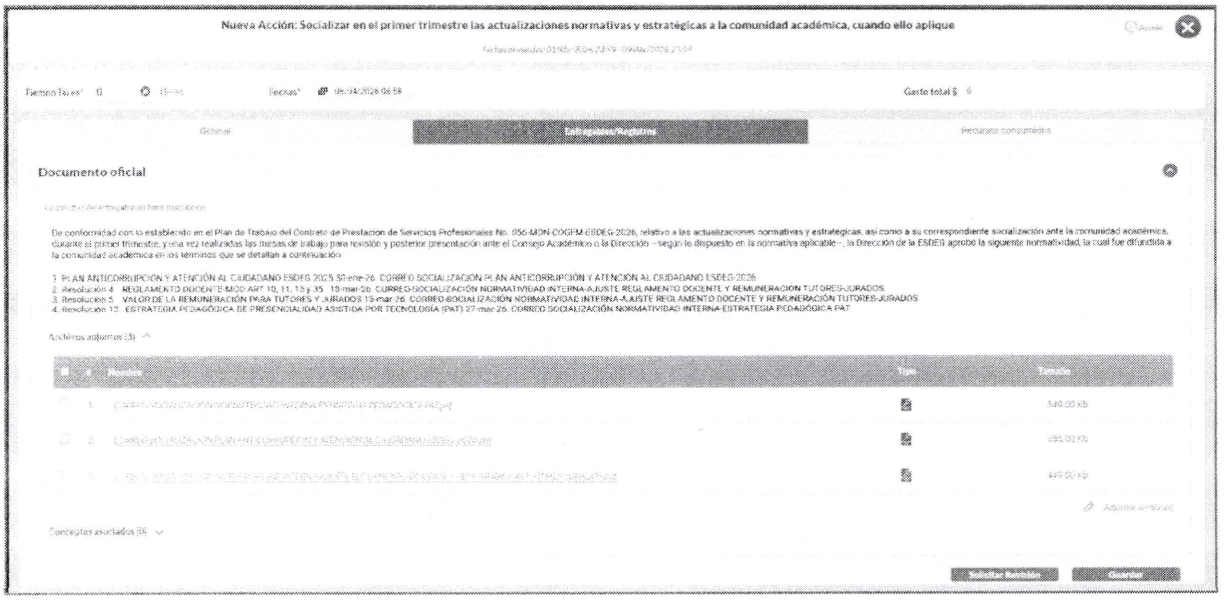
Nueva Acción: Socializar en el primer trimestre las actualizaciones normativas y estratégicas a la comunidad académica, cuando ello aplique
Documento oficial
De conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-MON-COGFM-ESDEG-2026, relativo a las actualizaciones normativas y estratégicas, así como a su correspondiente socialización ante la comunidad académica, durante el primer trimestre, y una vez realizadas las mesas de trabajo para revisión y posterior presentación ante el Consejo Académico o la Dirección —según lo dispuesto en la normativa aplicable—, la Dirección de la ESDEG aprobó la siguiente normatividad, la cual fue difundida a la comunidad académica en los términos que se detallan a continuación:
1. PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ESDEG 2025 SI-ene-26. CORREO SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ESDEG-2026
2. Resolución 4 REGLAMENTO DOCENTE MOD ART 10, 11, 13 y 35 19-mar-26. CORREO SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS
3. Resolución 5 VALOR DE LA REMUNERACIÓN PARA TUTORES Y JURADOS 19-mar-26. CORREO SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS
4. Resolución 12 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE PRESENCIALIDAD ASISTIDA POR TECNOLOGÍA (PAT) 27-mar-26. CORREO SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PAT
Archivos adjuntos (3)
Conceptos asociados (0)
Solicitar Revisión
Guardar

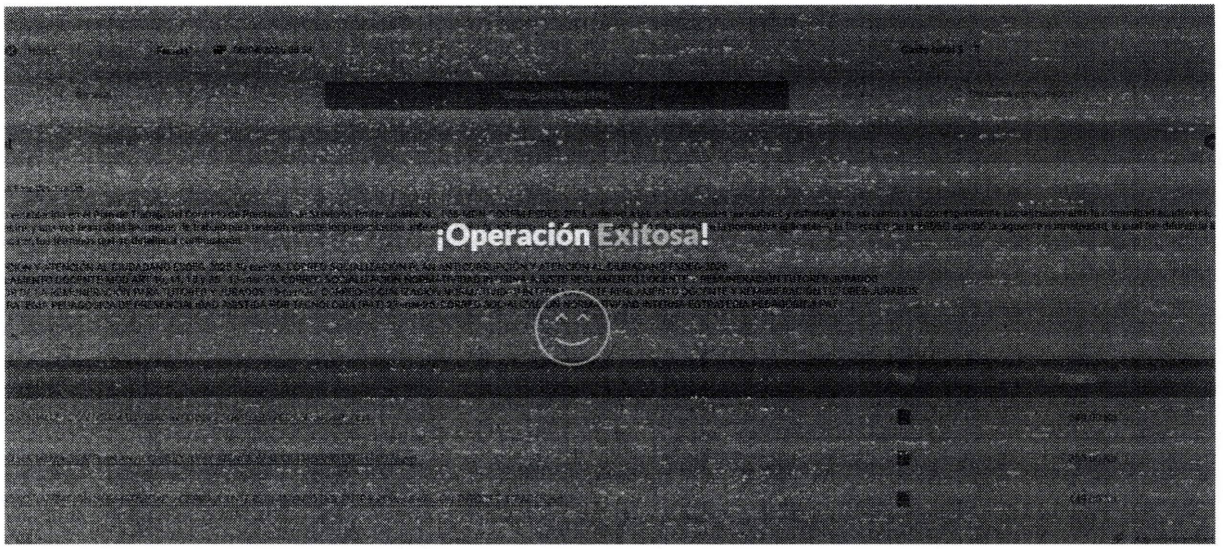
¡Operación Exitosa!

Nombre del Indicador: AVANCE EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVIDAD ACADÉMICA PARA FORTALECER LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Periodo: primer trimestre 2026

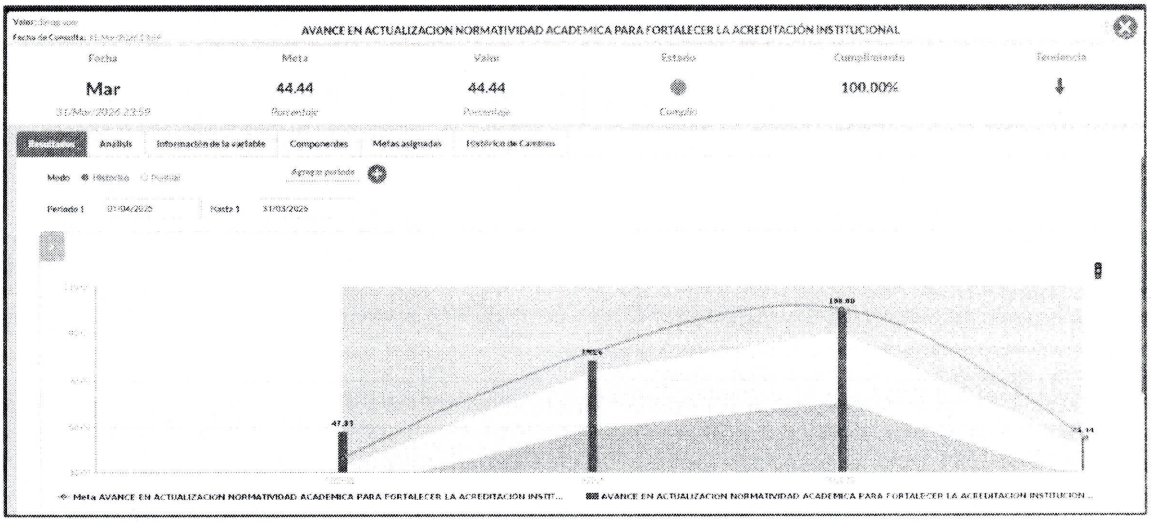

Causa:

Las dinámicas propias de la ESDEG como Institución de Educación Superior hicieron necesaria la revisión, ajuste y expedición de normatividad interna para fortalecer el marco regulatorio y regular de manera adecuada las relaciones con la comunidad académica. En este contexto, se identificó la necesidad de adoptar instrumentos normativos que permitieran atender exigencias de transparencia y buen gobierno, actualizar el reglamento docente, definir de forma expresa el valor de la remuneración para tutores y jurados, y establecer la Estrategia Pedagógica de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT), en coherencia con los lineamientos de calidad académica y los requerimientos del proceso de acreditación institucional.

Efecto:

Como resultado, la ESDEG expidió y actualizó normatividad que fortaleció la gestión académica y administrativa, proporcionando mayor claridad, equidad y transparencia en la relación con la comunidad académica. La adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la actualización del reglamento docente contribuyeron al mejoramiento de la gobernanza institucional; la definición del valor de la remuneración para tutores y jurados permitió reconocer de manera justa su labor y optimizar la planeación académica y financiera; y la implementación de la Estrategia Pedagógica de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT) consolidó el uso regulado de metodologías apoyadas en tecnología, impactando positivamente la calidad del proceso de enseñanza–aprendizaje y el cumplimiento de los criterios de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.

La dirección de la ESDEG expidió durante el trimestre la siguiente normatividad:

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ESDEG 2025 (30-ene-26).
2. Resolución 4 REGLAMENTO DOCENTE-MOD ART 10, 11, 15 y 35 (13-mar-26).
3. Resolución 5 VALOR DE LA REMUNERACIÓN PARA TUTORES Y JURADOS (13-mar-26).
4. Resolución 12 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE PRESENCIALIDAD ASISTIDA POR TECNOLOGÍA (PAT) (27-mar-26).

Solución

Implementar y mantener actualizada la normatividad académica e institucional mediante la expedición oportuna de resoluciones y lineamientos que fortalezcan la transparencia, la gestión docente y la calidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje, incluyendo la regulación del valor de la remuneración para tutores y jurados y la adopción de la Estrategia Pedagógica de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT), como mecanismos de mejoramiento continuo y soporte al cumplimiento de los requisitos de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.

Pantallazo Plataforma SVE:

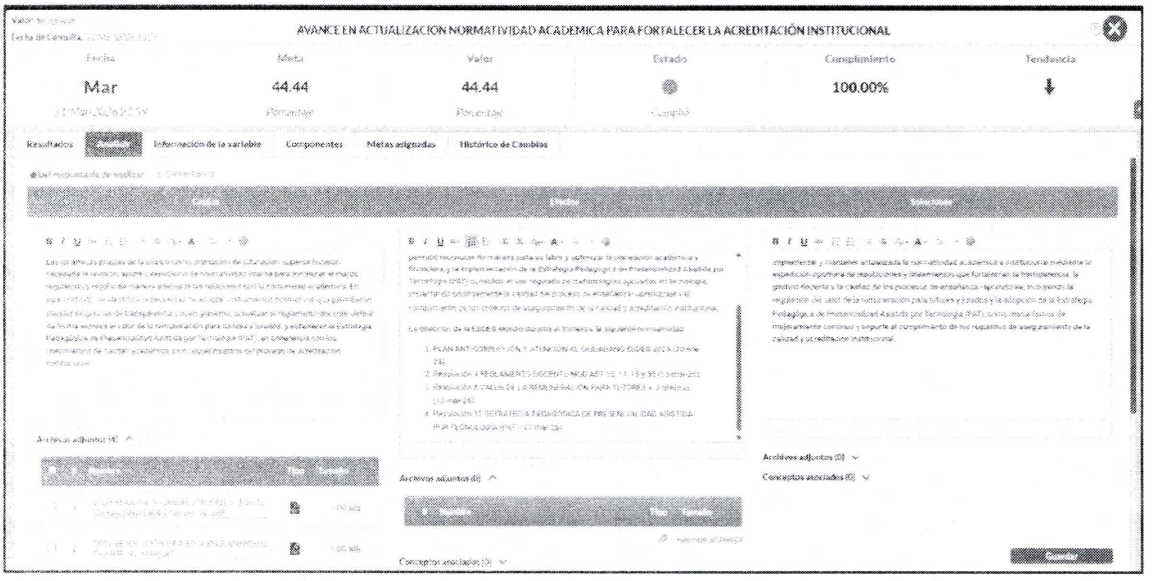


¡Operación Exitosa!

PLAN DE PAGOS

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	DS3025	2/23/2026 3:08:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/23/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7,200,000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	DS3091	29 días de tiempo transcurrido (3/24/2026 8:30:59 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	7,200,000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear